



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

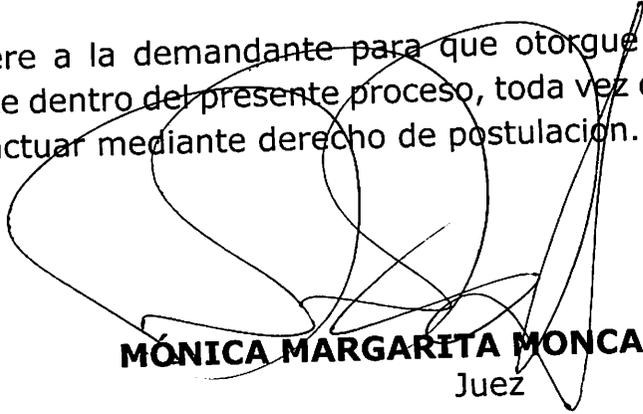
Ubaté, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO : 25-843-31-84-001-2021-00303-00
DEMANDANTE : LUISA FERNANDA CASTRO GONZÁLEZ
DEMANDADO : MICHAEL STEVEN ROBAYO PINILLA

Para los fines pertinentes téngase en cuenta lo manifestado por los señores GLADYS IVETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ y ANDRÉS FELIPE CASTRO GONZÁLEZ citados dentro del presente proceso como parientes maternos de la niña ALAHI SOFIA ROBAYO CASTRO.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P. este Despacho Judicial ACEPTA la renuncia al poder presentada por la doctora MARÍA ALEJANDRA ROBAYO ESPINEL como apoderada de la demandante LUISA FERNANDA CASTRO GONZÁLEZ.

Se requiere a la demandante para que otorgue poder a un abogado que la represente dentro del presente proceso, toda vez que para este tipo de trámites se debe actuar mediante derecho de postulación. **Ofíciese.**


MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez